



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920230030600

Incorpórese a los autos la comunicación proveniente de la DIAN.

Acorde a las acreencias a favor del fisco y en lo relacionado con la **prelación de créditos**, dicho aspecto se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno frente al demandado **Miguel Ángel Velandia Portilla**.

Líbrese oficio a la citada entidad comunicándole esta determinación.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 14/02/224 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 25

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f68e58644e98a9cf3168bb8c4b90711c35f86b54099901dc00b72190173d02**

Documento generado en 13/02/2024 05:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>